



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024-MDE

La Esperanza, 24 de enero del 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 24 de diciembre del 2024, el Informe N° 0039-2024-MDE/GPPM y el pedido efectuado por el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, quien solicita se apruebe la modificación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, solicita se apruebe la modificación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 0039-2024-MDE/GPPM.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, publicada el día 31.DIC.2023 en el diario Oficial "El Peruano", **se publicó los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024** de los diferentes pliegos presupuestarios, cuyos montos se detallan en el Anexo de la norma: *"Estimación de los recursos determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024"*.

Que, conforme al Artículo 2 de la norma precitada, los montos estimados son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) las variaciones en los indicadores utilizados (como proyecciones de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio e índice de precios al consumidor).

Que, de acuerdo al Anexo de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, el monto asignado a nuestra Institución por el concepto de **Canon Minero** es menor al aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 en una cifra que asciende a **S/. 1781,156.00** (se aprobó recursos por S/. 7,275,394.00 y el nuevo monto estimado es de S/. 5,494,238.00), es decir, existe una reducción del marco presupuestal. En lo que respecta al **Canon Pesquero**, la cifra estimada es mayor por **S/. 13,222.00** respecto a la cifra aprobada en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 (se aprobó recursos por S/. 931,364.00 y el nuevo monto estimado es de S/. 944,586.00), es decir existe un crédito suplementario – ampliación de marco presupuestal. En lo que respecta a los restantes recursos – Canon Forestal, Foncomún, Renta de Aduanas y Regalías Mineras – no han sufrido variaciones en sus montos.

Que, con dicha reducción del Canon Minero y el mayor recurso por Canon Pesquero, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, tendrá un menor marco presupuestal que asciende a S/. 1,767,934.00, lo cual implica que deberá reducirse el marco presupuestal del Presupuesto Institucional aprobado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024-MDE

para el 2024, en lo que se refiere a Proyectos de Inversión Pública, Mantenimiento de Infraestructura y Elaboración de Estudios de Pre Inversión, de manera proporcional a la distribución aprobada del Canon, Sobrecanon y Regalías de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	%	NUEVO MARCO	MARCO PIA 2024	DIFERENCIA
Proyectos de Inversión	75%	6,336,313.50	7,700,863.00	- 1,364,549.50
Mantenimiento de Infraestructura	20%	1,689,683.60	2,004,671.00	- 314,987.40
Elaboracion de Estudios	5%	422,420.90	510,818.00	- 88,397.10
TOTAL	S/.	8,448,418.00	10,216,352.00	- 1,767,934.00

Que, a efectos del disminuir el presupuesto referido a los Proyectos de Inversión, se está realizando la rebaja de créditos dentro del Proyecto Genérico 2.001445. Construcción de Pistas y Veredas, por el monto de S/. 1,364,550.00; asimismo se está rebajando la cantidad de S/. 157,000.00 de la Actividad 5.000936. Mantenimiento de Infraestructura Pública y S/. 157,987.00 de la Actividad 5.000948. Mantenimiento Vial Local; y la suma de S/. 88,397.00 de Estudios de Pre-Inversion con el código 2.00162.

Que, de acuerdo con la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 31954 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a la letra dice: ***"De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas"***.

Que, asimismo, en el último párrafo de dicha disposición transitoria se señala: ***"La Modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad, para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del consejo regional se publica en el diario Oficial El Peruano, y el acuerdo de concejo municipal, se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto."***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024-MDE

Que, en tal sentido, se debe aprobar la reducción del marco presupuestario en el recurso de Canon Minero por el monto de S/. 1,781,156.00 y un crédito suplementario en el recurso de Canon Pesquero por S/. 13,222.00, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme a la estimación de ingresos publicados en el Anexo de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01: "Estimación de los recursos determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024".

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	%	NUEVO MARCO	MARCO PIA 2024	DIFERENCIA
Proyectos de Inversión	75%	6,336,313.50	7,700,863.00	- 1,364,549.50
Mantenimiento de Infraestructura	20%	1,689,683.60	2,004,671.00	- 314,987.40
Elaboracion de Estudios	5%	422,420.90	510,818.00	- 88,397.10
TOTAL	S/.	8,448,418.00	10,216,352.00	- 1,767,934.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Comisión de Presupuesto y Cuenta del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GPPM
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE